



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de diciembre de 2024
TR. N.º 0537-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0537-2024-CU-UNALM. - La Molina, 26 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0595-2024/CF-FEP, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Facultad de Economía y Planificación resuelve aprobar el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre Académico 2023-II de la Srta. Camila Micaela Bautista Aldave, con código de matrícula N.º 20171220, por motivos de salud; Que, mediante Dictamen N.º 056/2024 CAE, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar la documentación presentada por la estudiante, así como el informe socioeconómico y evaluación de la trabajadora social de la Dirección de Bienestar Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar la solicitud de la Srta. Camila Micaela Bautista Aldave y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 0595-2024/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-II de la Srta. Camila Micaela Bautista Aldave, con código de matrícula N.º 20171220, alumna de la Facultad de Economía y Planificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL, DERA, VR.AC., FACULTAD